



DECRETO N° 1315

CHIGUAYANTE, 08 JUN 2016

VISTOS: El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°143/2016 de fecha 16/03/2016, de la Dirección De Administración Y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°577 de fecha 17/03/2016, que aprueba el programa del área social, "Farmacia Popular"; artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Modificase el decreto N° 577 de fecha 17/03/2016, en el Punto IX, en el ítem de honorarios, que se indica a continuación:

Donde dice:

CONCEPTO	TOTAL
Contratación de TENS y/o Administrativo.	\$ 5.000.000.-
TOTAL	\$ 5.000.000.-

Debe decir:

CONCEPTO	TOTAL
Contratación de TENS y/o Administrativo.	5.000.000
Informático para puesta en marcha y capacitación en el sistema de control de pacientes y medicamentos.	
TOTAL	\$ 5.000.000



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/APS/msb

Distribución:

- > Administración Municipal
- > Dirección Dideco (2)
- > Dirección Jurídica
- > Dirección de Finanzas
- > Dirección de Control
- > Secretaria Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 1 JUN 2016... HORA....

PROCEDENCIA... Dideco...

FIRMA... [Signature]...